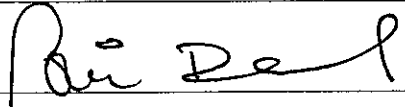
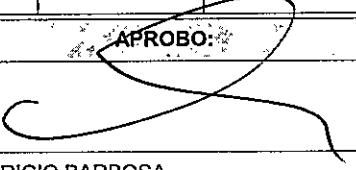


	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL				
	SEGUIMIENTO Y EVALUACION PLAN DE DESARROLLO				
	CERTIFICADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN, VINCULADOS A LOS PLANES DE ACCION ANUALIZADOS (LEY 152 DE 1994 - DECRETO 111 DE 1996)				
Formato		SPDT - S&E - 03		Version	2.0 - 2020
MEDIANTE REGISTRO No:		4521			
LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS AL TENOR DE LA LEY 152 DE 1994 Y EL DECRETO 111 DE 1996					
CERTIFICA QUE;					
Título Proyecto:	Incremento de la capacidad analítica del Laboratorio de Salud Pública del Amazonas			BPIN	2024006910074
Proyecto formulado, presentado y de responsabilidad de la Secretaría o Dirección.		Secretaria de Salud Departamental			
Que para su debida y oportuna ejecución existe un plan acción y registra la siguiente información desarrollada bajo la cadena de valor público:					
Programa Personalizado	Fortalecimiento de la autoridad sanitaria para la gestión de la salud - Laboratorio de Salud Pública				
Indicador de Bienestar	1903 Cumplimiento de indicadores de capacidad analítica ante el INS				
Producto	Servicio de Análisis de Laboratorio de estándares sanitarios				
Meta 2026	21				
Población Objetivo	86318				
Actividad a Ejecutar	Realizar seguimiento de la ejecución físico financiera del proyecto del laboratorio de salud pública, elaborando informe de avance para su reorientación y socialización a nivel territorial y entidades nacionales competentes				
Recursos (\$) Programados	Rubro	Denominación			
\$7.820.000	0403 - 2.3.2.02.02.009.19.03.08 - 41	Laboratorio de Salud Pública			
CODIGO FUT	SECTOR FUT	FUENTE DE FINANCIACION			
		RP	SGP	SGR	PGN OTRO
SE EXPIDE EN LA FECHA:	14/09/2026		X		
ELABORO:		APROBO:			
FIRMA:		FIRMA:			
NOMBRE:	IRINA ANDREA RIOS MONTENEGRO	NOMBRE:	EDGAR MAURICIO BARBOSA		
CARGO	PROFESIONAL UNIVERSITARIA	CARGO	SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL (E)		



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN PLAN DE DESARROLLO

SOLICITUD DE CERTIFICADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN, VINCULADOS A LOS PLANES DE ACCIÓN ANUALIZADOS (LEY 152 DE 1994 - DECRETO 111 DE 1998)

FECHA:

SEPTIEMBRE DE 2026

FORMATO:

SPDT - S&E - 001

VERSIÓN:

2.0. - 2020

1. ESTRUCTURA ESTRATÉGICA QUE SE ATIENDE

1.1. LINEA ESTRATÉGICA:	Protección y Cuidado Integral de la vida (Buen vivir)	1.2. COMPONENTE:	Salud Pública
1.3. SECTOR:	Salud y Protección Social	1.4. SECRETARÍA:	Secretaría de Salud departamental
1.5. PROGRAMA PERSONALIZADO:	Fortalecimiento de la autoridad sanitaria para la gestión de la salud - Laboratorio de Salud Pública	1.6. INDICADOR DE BIENESTAR:	1903 Cumplimiento de indicadores de capacidad analítica ante el INS

2. PROYECTO REGISTRADO EN EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

2.1. TÍTULO DEL PROYECTO:	Incremento de la capacidad analítica del Laboratorio de Salud Pública del Amazonas	2.2. BPIN:	2024006910074
---------------------------	--	------------	---------------

3. CADENA DE VALOR DE LO PÚBLICO VINCULADA AL PROYECTO Y CONSIGNADA EN EL PLAN DE ACCIÓN

3.1. Producto PDD	3.2. Meta 2026	3.3. Población Objetivo	3.4. Actividad Programada	3.5. Tiempo de Ejecución
Servicio de Análisis de Laboratorio de estándares sanitario	21	86.318	Realizar seguimiento de la ejecución físico financiera del proyecto del laboratorio de salud pública, elaborando informe de avance para su reorientación y socialización a nivel territorial y entidades nacionales competentes	3 MESES

4. INFORMACIÓN FINANCIERA CONSIGNADA EN EL PLAN DE ACCIÓN

4.1. Recursos (\$)	4.2. CODIGO CUIPO	4.3. DENOMINACIÓN CUIPO	4.4. Rubro	4.5. Denominación	4.6. Fuente de Financiación				
Programados					RP	SGP	SGR	PGN	OTRO
\$ 7.820.000	19.02.91	SPC - E1 GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA - L1 DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SECTORIAL VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA Y FORTALECIMIENTO DE LOS LABORATORIOS EN SALUD PÚBLICA	0403 - 2.3.2.02.009.19.03.08 - 41	Laboratorio de Salud Pública		x			

5. INFORMACIÓN PRE-CONTRACTUAL Y PRODUCTOS O SERVICIOS A ENTREGAR

5.1. Objeto del contrato	5.2. Plazo del contrato
Solicitud de servicio de incineración y disposición final de residuos peligrosos generados por el Laboratorio de Salud Pública	3 MESES

5.3. Producto MGA:	5.4. Aporte Meta 2026	5.5. Obligaciones específicas:
Servicio de Análisis de Laboratorio de estándares sanitario	21	• Recolectar los residuos Biosanitarios, anatomopatológicos y cortopunzantes al igual que los medicamentos vencidos mínimo dos veces al mes. • En caso de requerir por parte del generador, para lo cual se realizará contacto vía telefónica, esta actividad se realizará en jornada de lunes a viernes en horario de atención del laboratorio de salud pública, calle 10 No. 6 83. • Prestar el servicio de transporte para adelantar la recolección en el sitio del generador hasta el sitio de tratamiento y disposición final los medicamentos vencidos, Biosanitarios, anatomopatológicos y cortopunzantes acorde lo establecido en el decreto 1609 de 2002. • Brindar un manejo seguro y ambientalmente adecuado de los residuos o desechos recepcionados para realizar una o varias de las etapas de manejo, de acuerdo con la normatividad vigente. • Contar con los certificados y permisos ambientales que corresponden por ley ante el ente de control territorial y nacional en la materia. • Expedir al generador (Secretaría de Salud Departamental — Laboratorio de Salud Pública) la certificación (Acte de incineración) y manifiesto de transporte de residuos infecciosos, indicando que ha concluido la actividad de manejo de residuos o desechos peligrosos para lo cual ha sido contratado. • Contar con transporte de carga autorizado para este tipo de material. • Contar con personal que tenga la formación y capacitación adecuada para el manejo de los residuos o desechos peligrosos. • Dar cumplimiento a lo establecido en el decreto 1609 de 2002, Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera. • Dar cumplimiento a lo establecido en el decreto 4741 de 2005, Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral. • Mantener los precios ofrecidos durante la ejecución del contrato. • Manipular la unidad de carga asegurando el cuidado, almacenamiento en las bodegas destinadas para este tipo de residuos, procurando que estén lejos de la comunidad, teniendo en cuenta las normas de bioseguridad, hasta su debida incineración y ubicación final. • Mantener los permisos, certificados y normas técnicas en materia de disposición de sustancias biológicas de riesgo peligroso para una correcta prestación del servicio.

4. CONSIDERACIONES

Los funcionarios identificados como aparece en el presente documento, de sus firmas, certifican que la información consignada obedece al rigor de los instrumentos de planeación, con que cuenta el plan de desarrollo vigente, y se expide como requisito del proceso precontractual para la ejecución del mismo.

GOBERNACIÓN
DEL AMAZONAS

14 SEP 2026

HORA:

4:15 pm

FIRMA:

Alejandra Z.

NOMBRE Y APELLIDO

CARGO

FIRMA

RESPONSABLE OPERATIVO:

LUZ MILA MURCIA MONTAÑO

Líder de Programa - LSPDA y VE

SRP

RESPONSABLE EJECUTIVO:

OLGA ESTHER BELLIDO CUELLAR

Secretaría de Salud departamental

[Firma]

4521